

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL NUEVO ANIMALARIO LIBRE DE PATÓGENOS DEL IMIB-ARRIXACA

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), y por delegación de éste de 5 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo y el Director, actuando como órgano de gestión del IMIB-Arrixaca

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPA/CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES.

2.1. Objeto: Contratación del servicio de limpieza y desinfección de superficies y gestión de residuos del nuevo animalario libre de patógenos del IMIB-Arrixaca.

2.2. Codificación CPA¹:

Codificación CPV²:

2.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI

NO

2.4. Lotes:

SI

NO

Denominación	CPA	CPV

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO.

El objeto del presente concurso es dotar de un servicio de limpieza y desinfección de superficies y gestión de residuos al Nuevo Animalario SPF del IMIB-Arrixaca.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

¹

REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

²

REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

4.1. Duración/Plazo de ejecución del contrato: 6 meses

4.2. Previsión de prórroga:

SI En su caso, plazo previsto: 6 meses

NO

5.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Animalario libre de patógenos del Instituto Murciano de Investigación Biosanitarias
"Virgen de la Arrixaca" (IMIB-Arrixaca)

6.- PRESUPUESTO.

6.1- Importe del contrato (IVA no incluido): Cuarenta y cuatro mil ciento veintitrés euros con cuarenta y siete céntimos (44.123,47 €)

Ampliable hasta un total de Ochenta y ocho mil ochocientos noventa y siete euros con ocho céntimos (88.897,08 €) en caso de que el contrato fuese prorrogado por seis meses más.

% IVA: 21

Importe del IVA: Nueve mil doscientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (9.265,92 €)

En caso de prórroga: Dieciocho mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (18.668,38 €)

Valor estimado del contrato: Ochenta y ocho mil ochocientos noventa y siete euros con ocho céntimos (88.897,08 €)

6.2- Anualidades:

SI

NO

6.3- Lotes:

SI

NO

6.4- Sistema de determinación del precio:

Componentes prestación

Unidades ejecución o tiempo

Tanto alzado

Honorarios por tarifas

7.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE/ PROCEDIMIENTO

7.1- Tramitación del Expediente:

Ordinaria

Urgencia

Emergencia

7.2- Tipo de Procedimiento

Procedimiento sujeto a Regulación Armonizada

Procedimiento Abierto [X]
Procedimiento Negociado con publicidad []
Procedimiento Negociado sin publicidad []

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

8.1- Revisión de Precios:

SI []

NO [x] En su caso, justificación de la no procedencia de revisión:

8.2- Fórmula de Revisión de Precios:

9.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

9.1. Condiciones de pago:

El pago se llevará a cabo tras la presentación de la correspondiente factura, y se efectuará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta designado por el adjudicatario. La forma de pago será mensual en función del número de horas prestadas en dicho periodo por el adjudicatario.

9.2. Lugar de presentación de las facturas: En la sede social de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, calle Luis Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia, España.

9.3. Valoraciones parciales:

SI [] Especificar condiciones:

NO [X]

9.4. Autorización de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de la entrega parcial de los mismos:

SI []

NO [X]

9.5. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

SI [] En su caso, especificar:

- Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.
- Exigencia de programa de trabajo.
- Criterios y forma de valoración de los abonos a cuenta.
- Plan de amortización de abonos a cuenta.

NO [X]

10.- GARANTÍA PROVISIONAL.

10.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI En su caso, justificación de su exigencia:

NO

10.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

10.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

11.- GARANTÍA DEFINITIVA.

11.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI

NO Justificación sobre su improcedencia:

11.2. Cálculo importe de la garantía definitiva: 5% importe adjudicación

11.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

SI

NO

Nº	Importe (€)	(%)

11.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio:

SI

NO

11.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía.

SI

NO

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA O POR JUICIOS DE VALOR.

12.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación Ponderación Evaluación automática/juicio valor

Con el fin de valorar las propuestas de los licitadores, los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato son los que se relacionan a continuación:

La **puntuación máxima será de 100 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

1º Oferta Económica: hasta **35 puntos**, valorados de la siguiente forma:

Oferta más económica: 35 puntos.

El resto de ofertas económicas se puntuará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{35 \times \text{importe de la oferta más económica}}{\text{importe oferta objeto de puntuación}}$$

2º Propuesta Técnica: hasta **50 puntos**, siendo valorados:

1º.- Dossier – presentación de la empresa. No excederá de 2 páginas y deberá, en su caso, informar sobre la experiencia de la misma en la prestación de servicios de limpieza y desinfección de instalaciones o edificios de animalarios libres de patógenos, salas blancas, laboratorios de seguridad, o similares.

2º.- Técnicas, materiales y utensilios para la limpieza. Se especificará de forma desarrollada la técnica de limpieza que se aplicará para cada zona y según la clasificación de la misma conforme al Anexo II del presente PPT. Se describirán las fases, características de los utensilios, carros, calidades y características de las microfibras, sistema para la regeneración / desinfección de las mismas, sistema según elemento o superficie, etc,

3º.- Productos de limpieza y desinfección. Se identificarán los productos y alternativas de productos propuestas. Se expondrá una justificación y criterios que se hayan tenido en cuenta a la hora de seleccionar dichos productos y se justificará en todo caso que los mismos son aptos para la aplicación de las técnicas de limpieza establecidas en el presente PPT.

4º.- Procedimientos de Limpieza y Desinfección. Considerando los requisitos del presente PPT en relación a las técnicas de limpieza a aplicar según zona, los requisitos en materia de gestión de residuos, requisitos establecidos para el personal, circulaciones, cuarentenas, etc, se aportarán en este apartado los procedimientos de limpieza por zonas, debiendo aportar protocolos para la totalidad de las mismas.

Se incluirán, entre otros aspectos que se estimen oportunos; frecuencias para cada elemento, fases de la limpieza, orden, preparación y dosificación de los productos, secuencia de actuación en cada sala considerando los requisitos y limitaciones de acceso y cuarentena, tiempo estimado o asignado a cada tarea dentro de cada sala, etc.

5º.- Gestión de residuos. Se aportará en este apartado toda la información necesaria para verificar que en el diseño de la oferta se han tenido convenientemente en cuenta los requisitos establecidos en el apartado 7 del presente PPT. Entre otros aspectos se aportará descripción de las tareas a desempeñar, características de los contenedores, bolsas, etc.

6º.- Personal. Se aportará la propuesta de personal (dotación, presencias, horario y cómputo de horas totales de personal). Se justificará adecuadamente tanto la selección del personal con arreglo a los requisitos de formación / cualificación establecidos en el apartado 8 del presente PPT, como la adecuación y suficiencia de la dotación prevista de personal para el correcto cumplimiento de los procedimientos de limpieza y desinfección que se habrán aportado previamente en el apartado 4º de la oferta. Se incluirá la formación de los trabajadores en su caso, el programa de formación y los medios y recursos que se destinarán al desarrollo del mismo.

Se otorgará la puntuación más elevada a la oferta que presente un grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas más elevado, disminuyendo proporcionalmente la puntuación en el resto de ofertas.

3º - Mejoras: hasta **15 puntos**, valorándose:

1. Innovaciones tecnológicas o características que mejoren las especificaciones solicitadas. (Hasta 4 puntos)
2. La capacidad de reemplazo de personal ante bajas o imprevistos. (Hasta 3 puntos)
3. Carros y accesorios en acero inoxidable u otros materiales totalmente autoclavables. (Hasta 4 puntos)
4. Ampliación de prestaciones de los equipos y materiales sobre los requerimientos mínimos exigidos. (Hasta 4 puntos)

Se concederá la mayor puntuación a la oferta que incluya mayores / mejores propuestas en cada apartado, valorándose el resto de las ofertas de los licitadores de manera proporcional para cada apartado.

Para que las propuestas de los diferentes licitadores puedan continuar el proceso de selección la puntuación mínima obtenida deberá ser de 35 PUNTOS.

12.2. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta RDL 3/2011.

SI []

NO []

13.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Se determinará mediante Resolución del Director de la FFIS, que será publicada en el Perfil del contratante (www.ffis.es).

14.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS

14.1. Precio: Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que supongan una baja superior al 10% de la media de las ofertas presentadas

14.2. Otros:

15.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

15.1. Lugar para presentar las proposiciones: Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, C/ Luís Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia-España

15.2. N° de Fax: +34 968 35 97 77

15.3. Dirección de correo electrónico: contratacion@ffis.es

15.4. N° de Teléfono: +34 968 35 97 57

15.5. Perfil del contratante: www.ffis.es

16.-PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACIÓN.

16.1 Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

16.1.1 SOBRE 1, denominado "Documentación General para la licitación", con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.1.2 SOBRE 2, denominado "Criterios de valoración subjetivos (Propuesta técnica y Mejoras) para la licitación", que contendrá la documentación correspondiente a la propuesta técnica y mejoras ofertadas.

La documentación relativa al Sobre 2 deberá presentarse en papel, así como en soporte digital. Además, dicha documentación deberá estructurarse respetando el orden en el que aparecen descritas las características técnicas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.1.3 SOBRE 3, denominado "SOBRE Nº 3. Criterios de valoración objetivos (Oferta económica) para la licitación", que contendrá la oferta económica ajustada al modelo establecido en el ANEXO III del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.2 Admisión de variantes:

SI [] En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO [X]

16.3 Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones:

Plazo general de 2 meses [X]

Otro plazo [] Especificar:

17.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA/CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

17.1. Solvencia exigida: SI [X] NO []

En los casos que proceda:

Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios, y en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios, con un volumen medio anual mínimo equivalente al presupuesto del contrato.

Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los

mismos, a la que se acompañará certificados expedidos por órgano competente. Entre ellos deberán figurar, al menos, 1 instalaciones de ámbito similar o superior al presente: Animalarios SPF, Salas Blancas, Quirófanos

17.2. Clasificación exigida:

SI Especificar:

NO

17.3. Concreción de las condiciones de solvencia:

SI Especificar:

NO

17.4. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada):

SI Especificar:

NO

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

SI

NO

19.- REGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI

NO

19.1 Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual: Ampliación de 6 meses del plazo de ejecución del contrato

19.2 Porcentaje máximo:

19.3 Procedimiento:

20.- RECEPCIÓN.

20.1 Posibilidad de recepciones parciales:

SI En su caso, especificar las condiciones:

NO

20.2 Plazo de recepción:

20.3 Forma de constatación de la correcta ejecución del suministro: Verificación mediante informe emitido por el responsable del seguimiento del contrato, donde se certifique la correcta ejecución del suministro, con arreglo a lo estipulado en los pliegos de prescripciones técnicas y en el programa de trabajo presentado por el adjudicatario. A estos efectos se considerará informe positivo la validación de las facturas mensuales emitidas por el adjudicatario por el responsable del seguimiento del contrato en la herramienta de gestión de proyectos de la FFIS.

20.4 Forma de recepción del suministro: I

21.- SUBCONTRATACION.

21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60% []

Otro porcentaje [] Especificar:

Prohibición de subcontratar [X]

21.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI [] Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO [X]

22.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS.

22.1 Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI [X] Especificar, en su caso:

Incumplimiento del plazo de ejecución previsto.

NO []

22.2 Otras causas de resolución.

SI [X] Especificar, en su caso:

Incumplimiento del resto de obligaciones dispuestas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

NO []

23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

SI [] Especificar, en su caso:

NO [X]

Murcia, 26 de junio de 2017



IMIB
Instituto Murciano de
Investigación Biosanitaria
Virgen de la Arrixaca

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director